

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA EEA SAN RAMÓN

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

*Dirección de la Estación Experimental Agraria San Ramón - INIA*

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de internet satelital de órbita baja, complementado con la implementación de cableado estructurado y equipos de gestión de red, para mejorar la conectividad y administración del servicio en la EEA – San Ramón, asegurando una conexión confiable y estable.

|   |   |
|---|---|
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | <i>Servicio de internet para la EEA San Ramón</i> |
| <b>Actividad del POI</b>                | Gestión Administrativa                            |
| <b>Meta Presupuestal</b>                | 0301  |

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio a contratar permitirá el acceso a internet a una velocidad optima, lo que posibilita contar con el uso adecuado de las diversas plataformas del INIA, servicios de red, comunicaciones; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo a los administrados y colaboradores de la institución.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

##### 4.1 Servicio de internet:

##### Características del Servicio:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                  | CARACTERISTICAS  |
|------|------------------------------|--|
| 01   | <b>Tipo de servicio</b>      | <i>El servicio de acceso a internet deberá brindarse mediante tecnología satelital de órbita baja (LEO).</i>                                       |
| 02   | <b>Velocidad de descarga</b> | <i>Hasta 50 Mbps, con valores operativos esperados entre 20 y 30 Mbps, sujetos a la ocupación del espectro satelital y condiciones del enlace.</i> |
| 03   | <b>Velocidad de carga</b>    | <i>Hasta 20 Mbps, con valores operativos esperados entre 10 y 15 Mbps, sujetos a la ocupación del espectro satelital y condiciones del enlace.</i> |
| 04   | <b>Latencia</b>              | <i>Latencia promedio esperada entre 20 y 40 ms, dependiendo de las condiciones del servicio satelital.</i>   |
| 05   | <b>Soporte técnico</b>       | <i>24x7x365, mediante canales remotos y/o mesa de ayuda del proveedor.</i>   |

Firmado digitalmente por:  
 RUIZ CALSINI Ivanisof F. A. U.  
 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/08/2028 15:42:54-0500

##### Equipamiento del servicio:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | CARACTERISTICAS  |
|------|---------------|--|
| 01   | <b>Antena</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Parabólica</i></li> <li>• <i>Auto-orientable</i></li> <li>• <i>Auto-instalación</i></li> </ul> |



|    |   |  |
|----|---|--|
| 02 | <b>Campo de visión</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 110°</li> </ul>   |
| 03 | <b>Resistencia Climática</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistir lluvia, viento y altas temperaturas</li> </ul>   |
| 04 | <b>Puertos</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2+ puertos ethernet</li> </ul>  |
| 05 | <b>Tecnología Wi-Fi</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad con estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax.</li> </ul>   |
| 06 | <b>Equipos de gestión de red y comunicación</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo con las siguientes funcionalidades básicas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Puertos Ethernet:</b> Gigabit (10/100/1000 Mbps)</li> <li>○ <b>Procesador:</b> doble núcleo</li> <li>○ <b>Memoria RAM:</b> 512 MB</li> <li>○ <b>Firewall y seguridad:</b> Filtro de paquetes por IP, puerto, interfaz, protocolo. Reglas de NAT.</li> <li>○ <b>VPN:</b> Soporte para tipos de VPN IPSec, L2TP, OpenVPN.</li> <li>○ <b>QoS:</b> Control de ancho de banda</li> <li>○ <b>Segmentación de red:</b> Configuración de VLANs</li> <li>○ <b>Monitorización y estadísticas:</b> Monitoreo en tiempo real del tráfico por puerto e IP.</li> </ul> </li> <li>• <b>Acceso remoto y administración:</b> Acceso vía SSH o API REST.</li> </ul> |
| 07 | <b>Implementación</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación integral del equipamiento para la activación del servicio desde el punto de instalación de la antena y el equipo de gestión de red hasta el Switch ubicado en la EEA – San Ramón</li> <li>• Coordenadas: -5.936697901490776, -76.11801511865949 <a href="https://maps.app.goo.gl/VRW25posjHugSjDc7">https://maps.app.goo.gl/VRW25posjHugSjDc7</a></li> </ul>  |
| 08 | <b>Soporte técnico</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 24x7x365</li> </ul>   |

#### 4.2 Servicio de cableado estructurado:

| IT | DESCRIPCIÓN                 | CARACTERÍSTICAS  |
|----|-----------------------------|--|
| 1  | Cableado estructurado       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación y configuración de quince (15) puntos de red con su respectivo faceplate y tomadato.</li> <li>• Instalación de cableado categoría CAT6 o superior</li> <li>• El postor es responsable de realizar la visita técnica y validar las condiciones del sitio antes de presentar su oferta.</li> </ul> |
| 2  | Equipamiento de red         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de switches Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps para distribución de red.</li> <li>• Equipamiento necesario para la interconexión entre bloques y ambientes.</li> </ul>  |
| 3  | Interconexión entre bloques | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de enlace de comunicación para la integración de bloques distintos de la estación experimental.</li> <li>• Configuración y pruebas de conectividad entre ambientes.</li> </ul>   |

Firmado digitalmente por RUIZ CALSINIVARISOL F. A. 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/06/2026 15:43:04-0500

|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| 4 | Accesorios y materiales     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de patch cords, cajas de salida, conectores y demás accesorios necesarios para la correcta implementación del servicio.</li> </ul> |
| 5 | Instalación y configuración | <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento integral de la red y conectividad.</li> </ul>  |

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### Capacidad Legal:

Registro Único del Contribuyente - RUC.  
 Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente

### Capacidad técnica:

Presentar Declaración Jurada de garantía del servicio ofertado durante toda la vigencia contractual.

### Experiencia:

Experiencia en servicios de internet, telecomunicaciones, cableado estructurado o redes de datos, acreditada con documentación que permita verificar fehacientemente la ejecución del servicio.

## 6. ENTREGABLES

| Entregable   | Plazos de Entrega  |
|--|--|
| <b>PRIMER ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de implementación de servicio de cableado estructura de internet.</li> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul> | Hasta 30 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio  |
| <b>SEGUNDO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 60 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio  |
| <b>TERCER ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 90 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio  |
| <b>CUARTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 120 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <b>QUINTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 150 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <b>SEXTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>  | Hasta 180 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |

Firmado digitalmente por:  
 RUIZ CALSINI MARCO FELIX  
 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/06/2026 15:40:06

|  |  |
|--|--|
| <p><b>SEPTIMO ENTREGABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>  | Hasta 210 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <p><b>OCTAVO ENTREGABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>    | Hasta 240 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <p><b>NOVENO ENTREGABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 270 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <p><b>DÉCIMO ENTREGABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>   | Hasta 300 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <p><b>UNDÉCIMO ENTREGABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul> | Hasta 330 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |
| <p><b>DUODÉCIMO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de habilitación de internet.</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>           | Hasta 360 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio |

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio comprende las siguientes etapas:

**a) Plazo de implementación**

Hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

**b) Plazo de prestación del servicio**

Trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir de la fecha de culminación de la implementación, configuración y puesta en operación del servicio, hasta la conformidad de la prestación y pago de la misma.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en la Estación Experimental Agraria San Ramón.

**Localidad:** carretera San Ramón km3.5 rio Shanusi.

**Distrito:** Yurimaguas

**Provincia:** Alto Amazonas

**Departamento:** Loreto

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad será emitida por la oficina de administración y el visto del director de la EEA San Ramón quien probara el cumplimiento del servicio realizado y emitirán la conformidad correspondiente al comprobante de pago presentado, la que será otorgada dentro de diez (10) días de recepcionada.

**10. GARANTÍA COMERCIAL**

No corresponde



Firmado digitalmente por  
 RUIZ CALSILLO, Jhonatan  
 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/06/2023 10:00:00

### 11. MODALIDADES DE PAGO

Suma alzada

### 12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N°32069

### 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en trece (13) armadas después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad, tratándose de Entregables debe señalarse que el pago se realiza por cada prestación parcial dentro del plazo de diez (10) días de otorgada la conformidad de la prestación).

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día hábil de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### 14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

### 15. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### 16. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

### 17. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CALSIN Mansol F. AU  
20131365994 soft  
Motivo: 18  
Fecha: 09/08/2026 15:43:43-0500

### 18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan

controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

## 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

## 20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Firmado digitalmente por:

RUIZ CALSIN Marisol FAU

20131365004 244

Motivo: Doy fe

Fecha: 09/08/2026 15:43:54-0500

## 21. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

### Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).

- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

**Medida de Mitigación:**

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio
- El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción


**Medidas preventivas generales:**

- Validación del perfil profesional a contratar en base al TDR.
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.


Por su parte, la Entidad, a fin de mitigar los riesgos identificados, verificará que el personal de vigilancia cuente con la documentación y acreditaciones correspondientes, que el servicio se brinde de manera continua y conforme a las condiciones pactadas, y que se cumplan los protocolos de control, reporte y respuesta ante eventos. En caso de incumplimientos, el contratista deberá subsanarlos de manera inmediata sin costo adicional, sin perjuicio de la aplicación de penalidades contractuales según corresponda.

**22. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años (5) para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

|   |  |
|---|--|
|  | Firmado digitalmente por:<br>RUIZ CALSIN Marisol FAU<br>20131365994 soft |
|   | Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 09/06/2026 15:44:04-0500    |

Elaborado por

|  |  |
|--|--|
|  | Firmado digitalmente por:<br>DIAZ CHUGUIZUTA Henry FAU<br>20131365994 soft |
|  | Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 09/06/2026 16:16:15-0500      |

Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección